



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 260-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 19 de julio de 2021

VISTO:

Los Acuerdos N° 027 y 028-2021-C.F-FIIA-UNAS, del Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 212-2021-CU-R-UNAS, de fecha 08 de junio de 2021 y Resolución N° 216-2021-CU-R-UNAS, de fecha 14 de junio de 2021, en su artículo primero, autoriza a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias convocar a concurso público nacional para contrato, la plaza de docente a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I y 2021-II;

Que, mediante documento del visto, del Acuerdo 027-2021-C.F-FIIA-UNAS, en su artículo tercero declara desierta las tres plazas docentes del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos; y del Acuerdo N° 028-2021-C.F-FIIA-UNAS, en su artículo segundo declara desierta las dos plazas docentes del Área de Química, asimismo, solicita se autorice una nueva convocatoria a concurso público para cubrir dichas plazas, para atender las necesidades de docentes en el semestre 2021-I;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda declarar desiertas las plazas docentes y autoriza una nueva convocatoria a concurso público nacional a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para contrato las plazas de docente a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual extraordinaria de fecha 15 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar desierta las tres plazas convocadas a concurso público mediante Resolución N° 216-2021-CU-R-UNAS, de fecha 14 de junio de 2021, en su artículo primero autoriza a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, convocar a concurso público para contrato, las plazas de docente.

Artículo 2°. – Autorizar a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la 2da. Convocatoria a concurso público nacional para contrato, las plazas docentes, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	AREA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
1	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Docente Principal a Dedicación Exclusiva condición contratado	Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario con Grado de Doctor en la especialidad. Demás requisitos de acuerdo a Ley.	Control de calidad. Ecología agroindustrial. Tecnología postcosecha.
2	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Docente Principal a Dedicación Exclusiva condición contratado	Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario con Grado de Doctor en la especialidad. Demás requisitos de acuerdo a Ley.	Metodología de la Investigación Científica. Empaques y embalajes. Biotecnología de alimentos.
3	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Docente Principal a Dedicación Exclusiva condición contratado	Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario con Grado de Doctor en la especialidad. Demás requisitos de acuerdo a Ley.	Tecnología e industrias de productos amazónicos. Tecnología de la fermentación. Tecnología e industrias de granos, cereales y raíces.

Artículo 3°. - Designar la Comisión Evaluadora en el Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, como sigue:



RESOLUCIÓN N° 260-2021-CU-R-UNAS

Dra. ELIZABETH SUSANA ORDOÑEZ GÓMEZ
Dr. ROBERTO DAVILA TRUJILLO
Dr. JAIME EDUARDO BASILIO ATENCIO

Presidente
Miembro
Miembro



Artículo 4°. – Declarar desierta las dos plazas convocadas a concurso público mediante Resolución N° 212-2021-CU-R-UNAS, de fecha 08 de junio de 2021, en su artículo primero autoriza a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, convocar a concurso público para contrato, las plazas de docente.

Artículo 5°. – Autorizar a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la 2da. Convocatoria a concurso público nacional para contrato, las plazas docentes, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	ÁREA	CONDICIÓN	REQUISITOS	FUNCIONES
1	Química	Docente contratado DCU-B	Ingeniero Químico con Grado de Maestría. Demás requisitos de acuerdo a ley.	Química General. Química Orgánica
2	Química	Docente contratado DCU-B	Ingeniero Químico con Grado de Maestría. Demás requisitos de acuerdo a ley.	Química General Fisicoquímica

Artículo 6°. - Designar la Comisión Evaluadora en el Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, como sigue:

M.Sc. PEDRO ALEJANDRO VEJARANO JARA
M.Sc. RAIDA LOURDES MATOS BUSTAMANTE
M.Sc. JOSE ANTONIO BLAS MATIENZO
M.Sc. NANCY NERY CONTRERAS GUTIERREZ

Presidente
Miembro
Miembro
Suplente

Artículo 7. – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

20 de julio de 2021
20 al 24 de julio de 2021

26 de julio de 2021
27 de julio de 2021
02 de agosto de 2021
03 de agosto de 2021

Convocatoria y venta de bases.
Recepción de documentos al correo: sec_general@unas.edu.pe
Hasta las 2.45 pm del día 24 de julio 2021. En archivo único PDF.
Evaluación de Expedientes
Examen de conocimiento y clase magistral
Aprobación por Consejo Universitario
Declaración de ganadores en Consejo Universitario.

Regístrese y comuníquese.



Segundo Clemente Rodríguez Delgado
SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO
RECTOR



Carlos Davila Trujillo
CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL